

EL NOTICIERO

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR,
Administrador y Propietario
NAPOLEON BRICEÑO B.

CONDICIONES
Toda correspondencia administrativa como de Redacción debe dirigirse al Director. No se responde de fuentes que no vengan certificadas. OFICINA DE REDACCION y Administracion: las varas al Este de la Oficina Telégrafica, Avenida 9a. Oeste.—Apartado 109.

REPUBLICA DE COSTA RICA

AÑO X

SAN JOSE, MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1911

NUMERO 2711

AMERICA CENTRAL

Es en Cuesta de Moras

DONDE ESTA SITUADA LA MEJOR

TINTORERIA

Allí encontrará Ud. arte, baratura, PUNTUALIDAD Y BUEN TRATO

CARLOS PERALTA HIJO

Zapatería A

DE

ENRIQUE BENAVIDES

SITUADA FRENTE A LA MARINA (MERCADO)

Este establecimiento cuenta con un variado y espléndido surtido de calzado á satisfacción del gusto más exigente. PRECIOS MODICOS. Esmero y prontitud en los encargos. Materiales finos y constantemente renovados.

Esta Zapatería es la preferida por la sociedad que ama el buen tono y la ELEGANCIA.

San José, junio 21.

Cuchillería

DE GASPAR SALVADOR

Inmenso SURTIDO de cortaplumas, tijeras, navajas de afeitar, puñales, máquinas para cortar pelo, máquinas para afeitar, ascitadores, cuches para viaje, y un inmenso surtido de cubiertos de Alpaca, TODO A PRECIOS MUY BARATOS.

FRENTE A LA PLAZA DE ARTILLERIA

LA DEMOCRACIA

ENTRE EL MERCADO Y RENTE AL BANCO DE C. R.

Surtido completo de calzado

PAR SEÑORAS, HOMBRES Y NIÑOS

MATERIAL DE PRIMERA CLASE

Estilos modernos y elegantes

Venta de materiales

J. B. Nigro



ALSEN

el rey e los GEMENTOS

Agente en Costa Rica
ALF. ESQUIVEL

Ordenes por cable á costa del

EN VENTA

- 1 juego de muebles de sala, estilo sencillo y forrados en damasco, compuesto de 1 sofá, dos mecedoras ó sillas.
 - 1 camita, cuna automática, de nogal y muy bonita.
 - 1 elegante mesa-escritorio, torneada, con sus gavetas y estante para libros, propia solamente para oficinistas.
 - 1 silla-escritorio, de tornillo, asiento de cuero y espalda muy cómoda.
 - 1 bandurria de concierto, con su estuche. Esta costó Ptas. 120-00 Pral.
- Todo se ofrece barato y quien tenga interés en ver el todo ó parte puede dirigirse á esta oficina ó al apartado 637. Junio 20. h. s. o.

LA ALHAMBRA

DE PAGES & Co.

Grandes Almacenes de Géneros y Abarrotes

Vende sombreros LLAMA á 6.00 la docena por largos. Acaban de recibir Cemento Alsen y arroz de primera calidad. ¡No tienen sucursales!

Los mejores PIANOS que llegan

á la América. - Fábrica R. GORS & KALLMANN, - Berlín

PROVEEDORES DE S. M. EL EMPERADOR DE ALEMANIA, REY DE PRUSIA

UNICO IMPORTADOR: J. R. MATA

LA VIOLETA

EN DONDE ESTA HOY LA TIENDA DE GABRIEL VARGAS

SE HAN RECIBIDO paraguas y tacones de hule, TODOS TAMANOS, que se venden á precios reducidos. Hay siempre UN SURTIDO COMPLETO DE ROPA HECHA y materiales y herramientas de zapatería.—LADRILLO á Cr. 15-50 el mil, AL CONTADO. San José, junio 16 de 1911.

GRAN ALMACEN DE ROPA HECHA Y NOVEDADES

ROBERT HERMANOS

Gran variedad en artículos de moda para señora

Enaguas de casimir Pastanes—Bordados y encajes—Calzas de americano—Camisas—Corbatas

Novidades en artículos para caballeros y niños

Para todos los gustos

Taller de Sastrería con gran existencia de Casimires Franceses é Ingleses

El mejor surtido á más bajo precio — Haga una visita

Premios

Un corte de castimir para vestido y un reloj de plata oxidada a las cuatro últimas cifras del premio mayor de la Lotería

Sombreros de paja y fieltro—Gorritas de cuero y terciopelo estilo americano—Trajes para niños Delantales



Agente ambulante: ROMULO ARTAVIA

En Limón: RAIMUNDO SOLANO

ANTIVIBORA

— POR —

EMILIO QUIROS

(PAKAISO)

Remedio infalible contra la mordedura de culebras. El único conocido hasta hoy, de venta en San José en la acreditada BOTICA NACIONAL del Paso de la Vacca. En Cartago en la BOTICA NUEVA del Licenciado Carranza.

LA BOTA DE ORO

Tienda de Calzado

Venta por mayor y al menudeo

Se hace calzado á la medida y del estilo que se desee

AUGUSTO MONGALO

50 varas al Oeste del Mercado, contiguo al Cometa y frente á Mr. Asch.



Ramón Zelaya ABOGADO

Miembro del Consejo Internacional de Jurisconsultos de París. Puede dar consultas verbales ó escritas, en inglés, francés, alemán é italiano. OFICINA: frente al Colegio Superior de Señoritas.

Buena ocasión

En esta ciudad se vende un negocio que consta de una casa de huéspedes en punto céntrico. Informe en esta oficina. Mayo 11.

Revista del Mercado de café

Londres, 7 de junio.—El mercado á término se ha mantenido firme durante la quincena, pero á última hora muestra señas de cansancio y se ha afojado un poco, debido á las llegadas crecidas en Santos. Creemos que estos pasajeros, pues la situación en lo general es sana y la opinión general respecto al futuro es más bien alcista, mientras que hasta ahora todo el mundo era bajista. Si bien las entregas mejoradas á que nos aludimos en nuestra anterior, en Santos se han concertado negocios de consideración que han hecho decrecer la existencia allí á menos de un millón de sacos, y también en otras partes se habla de mejores negocios.

La estadística mensual resultó muy satisfactoria, habiéndose disminuido los acopios mundiales visibles en 693,000 sacos, contra solo 359,000 sacos en mayo de 1910.

Las entregas al consumo durante los últimos 11 meses son menores en 1,166,000 sacos que en igual periodo del año pasado, lo que había dado lugar á la creencia bastante generalizada de que el consumo se había limitado debido á los altos precios actuales. La última estadística prueba que no es tan seria la disminución en el consumo, sino que los tostadores y comerciantes se habían abstenido de comprar en la espera de ver precios más bajos, pero ya no pueden esperar más y se han visto obligados á entrar otra vez al mercado.

Nuestro mercado estuvo cerrado por 10 días debido á las vacaciones de Pentecostés, y mañana se verificará la primera subasta. Como las llegadas en el interin fueron pequeñas y los comerciantes han tenido buena oportunidad para deshacerse de sus compras anteriores esperamos con competencia animada en los remates. Durante la quincena solo tuvimos tres subastas.

Sastrería Española

DE GREGORIO EXPOSITO
En la 14a. amortización ha sido favorecido con un traje Ursesno Castro y la 13a. se verificará el domingo próximo y la 12a. se verificará el domingo próximo magníficos casimires y de últimos estilos, ha abierto suscripciones para trajes, y por

un colon semanal

se puede obtener en ella un elegante vestido como obsequio ó recibiendo ó á las 50 semanas con las mismas condiciones; ventillas que dan las demás sastrerías.

SI LAS SILLAS

Tengo para alquilar mil sillas. Entenderse con C. Cocio en el Circo Teatro. Mayo 21.

Fiesta nupcial en Orotina

El domingo á las siete de la noche contrajo matrimonio en Orotina don Salvador Vargas Jiménez con la señorita Jacoba Hidalgo.

Apadrinaron la boda, don Angel María Saverde y señora; don Juan Giacamoni con la señorita Delina Ceragatti; don Zacarías Guerrero con la señorita Delina Hidalgo; don Carlos Fournier con la señorita Agustina Zumbado; don Arturo L. Mora con la señorita Rosario Quesada; don Joaquín Jiménez con la señorita Gerardina de Lemos; don José María Jiménez con la señorita Ramona Sosa y don Dagoberto de Lemos con la señorita Cecilia Sánchez.

Ofició el señor cura de Orotina, Presbítero Gómez. A las ocho y media de la noche empezó un animado baile que concluyó á las seis de la mañana. De esta ciudad asistieron á la fiesta muchas personas.

Deseamos felicidad eterna para el nuevo hogar.

Gran surtido en artículos al por mayor

LA FAMA

HERRERO HERMANOS

Acaban de recibir buen arroz

UNICOS AGENTES DE LA FAMOSA CERVEZA HOFBRAU

La Corte de Justicia Centroamericana y el Dr. don Manuel Diéguez

El distinguido abogado Doctor don Manuel Diéguez se ha servido emitir juicio acerca del ingreso en la Corte Centroamericana del nuevo Magistrado por Nicaragua, doctor don Daniel Gutiérrez Navas, aportando así a la tesis de censura al procedimiento de la mayoría de la Corte los auxilios de una opinión que, fiándolo todo a los prestigios de su propia autoridad, no razona sino que hace afirmaciones, al modo imperativo de los oráculos antiguos que ya no viven más que en el recuerdo de la historia.

Vamos fácilmente a demostrar que el dictamen del señor Diéguez está en contradicción flagrante con lo que la ciencia universal enseña y con las reglas positivas de la Convención de Washington, conforme a las cuales debe en primer término resolverse el punto, cualesquiera que fueren los anhelos políticos que otra solución aconsejaren.

Es concepto primario del Derecho Internacional que la esfera de acción de los Tribunales de justicia entre naciones está estrictamente limitada, así en sus alcances como en sus procedimientos, por la ley contractual a que deban su existencia. Tal lo expresa de modo terminante, para no multiplicar las citas, uno de los considerandos de la sentencia pronunciada por la Corte Permanente de La Haya, el 25 de octubre de 1910, en la reclamación de los Estados Unidos de América contra los Estados Unidos de Venezuela, el cual a la letra dice que

"el ejercicio excesivo de facultades puede consistir no sólo en decidir una cuestión no sometida a los árbitros, sino también en interpretar erróneamente las previsiones expresas del convenio respecto del procedimiento a que deben sujetarse para llegar a dar sus decisiones, especialmente en lo relativo a la legislación o principios legales aplicables."

Y es noción elemental de la lógica del Derecho que si los Tribunales de régimen interno, cuya autoridad se aplica apenas a conflictos de orden privado, no pueden extender válidamente el imperio de sus facultades y arrogarse el conocimiento de hechos no sometidos por las leyes a su fuero, menos lícito ha de ser a los Tribunales internacionales investirse por su propia voluntad de atribuciones no expresamente conferidas por las Altas Partes que los instituyeron, dada la naturaleza de sus funciones y ya que los excesos de poder en que incurrieran lesionarían de lleno la soberanía de las naciones comprometidas en aquella parte que ellas han excluido y reservado.

La teoría contraria, fuera de reñir con las enseñanzas de la buena doctrina, envuelve por sus posibles consecuencias y por los recelos que, de consiguiente, justificadamente despierta, un serio peligro para la propia salvadora institución del arbitraje, que tantos bienes promete al progreso y fraternidad de los hombres. Porque, como con mucho acierto observa en su obra acerca de la Segunda Conferencia de La Haya el Catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de la Habana, don Antonio de Bustamante, Delegado de Cuba en aquella Conferencia y miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje, "en la vida internacional no puede renunciarse, sin los mismos riesgos que en la vida interior, al principio de la separación de los Poderes, que es la base de toda organización social progresiva y fecunda. Los Tribunales internacionales no deben ser cosa diferente de lo que son los Tribunales interiores, y la naturaleza de la justicia no está llamada a alterarse substancialmente por razón del

círculo social en que se administra. Desnaturalizando el Arbitraje se logra únicamente hacerlo más difícil y disminuirle partidarios. El éxito que hasta ahora va teniendo como fórmula del Derecho y obstáculo a la guerra, se compromete tomándolo como instrumento para reformas legislativas o como base para suplantarlo a la acción de los Poderes nacionales en sus diversas ramas."

Sentados los antecedentes doctrinarios que quedan escritos, veamos cuáles son, conforme a la Convención de Washington, las atribuciones de la Corte de Justicia Centroamericana y cuáles los procedimientos ineludibles a que para el ejercicio de su autoridad legal está por la misma Convención de modo expreso ligada, a fin de apreciar a la luz de unas y otros las conclusiones del señor Diéguez.

Con arreglo a la Convención CONOCERÁ judicialmente la Corte: 1º) De todas las controversias o cuestiones, de cualquier clase que sean y cualquiera que sea su origen, que puedan sobrevenir entre las repúblicas de la América Central y que éstas se comprometen a someterle en el caso de que las respectivas Cancillerías no hubieren podido llegar a un avenimiento. (Art. I).

2º) De las cuestiones que inicien los particulares de un país centroamericano contra alguno de los otros Gobiernos contratantes, por violación de tratados o convenciones y en los demás casos de carácter internacional, sea que su propio Gobierno apoye o no dicha reclamación, y con tal que se hubieren agotado los recursos que las leyes del respectivo país concedieren contra tal violación, ó se demostrare denegación de justicia. (Art. II).

3º) De los casos que ocurran entre alguno de los Gobiernos contratantes y personas particulares, cuando de común acuerdo lo fueren sometidos. (Art. III rectificado por el Protocolo adicional). PUEDE igualmente la Corte:

1º) Conocer de las cuestiones internacionales que por convención especial hayan dispuesto someterle algunos de los Gobiernos centroamericanos y el de una nación extraña. (Art. IV).

2º) Fijar, a solicitud de cualquiera de las partes contendientes, la situación en que éstas deban permanecer durante el curso de un proceso pendiente, mientras se pronuncia el fallo definitivo. (Art. XVIII).

Tales y no otros son los casos en que debe ó puede la Corte administrar justicia, por ser los únicos que la Convención estatuye. ¿Será lícito suponer, sin embargo, aun cuando con ello se atribuya ignorancia inexcusable a los plenipotenciarios de las Conferencias de Washington acerca de nociones muy elementales del Derecho Internacional, que éstos no entendieron limitar la jurisdicción de la Corte a los puntos por ellos taxativamente fijados en la Convención? No; ese reproche no puede hacerse a los delegados centroamericanos. Ellos supieron lo que hacían, y por eso incluyeron en el tratado el artículo III del mismo, a fin de que la Corte fuera hábil para conocer de los casos a que dicho artículo se refiere, entendiendo que a falta de declaración expresa, podía negarse jurisdicción al Tribunal en la materia. Tal lo manifiestan en su informe oficial de diciembre de 1907, publicado a principios de 1908, los delegados de la República de Nicaragua doctores don Luis F. Corea y DON JOSÉ MADRIZ, en las siguientes líneas que textualmente copiamos:

"Con frecuencia ocurren en lo administrativo casos de reclamos de corporaciones ó individuos particulares contra los Gobiernos por motivos de interés privado. La Corte en estos casos puede tener ju-

risdicción voluntaria, si ambas partes convienen en someter la disputa a su conocimiento. COMO ESPRINCPIO GENERAL QUE NINGUNA AUTORIDAD TIENE MÁS ATRIBUCIONES QUE LAS QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE LA LEY, faltando el artículo III podría dudarse de la competencia de la Corte para el ejercicio de esa jurisdicción voluntaria".

¿Cuáles son los procedimientos que la Convención establece para la administración de justicia de la Corte? Los artículos XIV a XXV los especifican en lo esencial: cuando ocurran diferencias ó cuestiones sujetas a la competencia del Tribunal, la parte interesada presentará demanda que comprenda todos los puntos de hecho y de derecho relativos al asunto y todas las pruebas pertinentes; el Tribunal comunicará el libelo, sin pérdida de tiempo, a los Gobiernos ó particulares interesados y los invitará a que presenten sus alegaciones y propongan dentro del término que se les señale, no mayor de sesenta días; si la demanda no fuere contestada dentro del término señalado, se concederá para hacerlo un nuevo término fatal hasta de veinte días; las partes demandadas que hubiesen acudido en tiempo ante la Corte podrán obtener un nuevo plazo para ampliar su prueba; actores y demandados tendrán derecho para constituir representantes en el juicio; las sentencias deberán ser consignadas por escrito y contener una exposición de los motivos en que se funden, etc., etc.

Luego, así la jurisdicción de la Corte como la forma en que debe ser ejercida están determinadas en el tratado, en cláusulas claras que imponen necesariamente las siguientes conclusiones:

La Corte Centroamericana no puede administrar justicia sino en proceso iniciado por parte legítima, mediante demanda que comprenda todos los hechos y puntos de derecho relativos a la cuestión y las pruebas pertinentes, la cual servirá de base a un juicio contradictorio, en que ampliamente se permita al demandado defenderse.

Vamos ahora al caso concreto:

Por renuncia del Doctor don José Madriz, fué electo en diciembre de 1909 como Magistrado propietario por la República de Nicaragua el Doctor don Francisco Paniagua Prado, el cual ingresó a la Corte en enero siguiente. Un año después, en momentos en que se hallaba ausente de Costa Rica el Magistrado por El Salvador Doctor don Manuel I. Morales, el señor Paniagua manifestó a sus compañeros que, con vista de que el Gobierno de su país había dejado de enviar fondos a la Corte y en la imposibilidad de sostenerse por más tiempo aquí sin recibir su sueldo, se marchaba a Nicaragua a procurar el pago de éste, en uso de licencia que le fuera concedida en mayo anterior; como se le hiciera ver que la licencia no existía ya, en primer lugar porque él mismo la había renunciado, solicitó que le fuese concedido permiso; y como se le respondiera que era imposible por estar desintegrada la Corte, dijo que de todos modos partiría y tres ó cuatro días después se fué. No sobra advertir que durante el año de su Magistratura recibió el Doctor Paniagua Prado de su Gobierno, en tres partidas, siete mil trescientos sesenta y tres colones cincuenta y ocho céntimos, y le proporcionó la Corte, de sus fondos para gastos, en diversas entregas, tres mil setenta y cinco colones, lo que hace un promedio de unos OCHOCIENTOS SETENTA COLONES MENSUALES.

El 31 de mayo del corriente

año el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua comunicó a la Corte que la Asamblea Constituyente de esa República, en atención a que el doctor Paniagua Prado abandonara su puesto, había electo para sustituirle al doctor don Daniel Gutiérrez Navas, el cual se presentó a la Corte el 22 de junio con una credencial auténtica en que consta que la Asamblea Constituyente de la República de Nicaragua le eligió Magistrado en sustitución del señor Paniagua Prado y que ante aquel Cuerpo Legislativo tomó posesión de su cargo a las 7 p. m. del 27 de mayo anterior. Había en la Secretaría de la Corte al efectuar su ingreso el señor Gutiérrez Navas, tres escritos del señor Paniagua Prado, el primero de fecha 28 de enero de 1911 en que declara que en uso de su licencia de mayo de 1910 (que no existía), se iba a Nicaragua a gestionar el pago de sus sueldos, satisfechos los cuales regresaría a Costa Rica; y los otros dos de fecha 14 de junio próximo pasado en que protesta de que la Corte consienta el ingreso del señor Gutiérrez Navas, nombrado por la Asamblea en su reemplazo sin haber él muerto, incapacitándose de modo permanente ó renunciado. No está por demás consignar la circunstancia de que el señor Paniagua había recibido ya del Gobierno de Nicaragua, con bastante anterioridad a la fecha últimamente indicada el saldo de sus sueldos, y aún permanecía y permanecía en aquella República.

Y aquí entra en materia el doctor don Manuel Diéguez, dando con su primer paso su primera caída, al afirmar que con la llegada del nuevo Magistrado se vio la Corte colocada frente a un conflicto que exigía una decisión de régimen interior. ¿Cuestión de simple régimen interior el examinar, calificar y juzgar el acto por el cual un Poder Sobo rano ha cumplido funciones que le son exclusivamente propias? Resolviendo el conflicto que el señor Diéguez señala, y resolverlo en el sentido que él mismo sostiene, implica declarar que el nombramiento del señor Gutiérrez Navas es nulo porque la Asamblea de Nicaragua violó la Convención de Washington al hacerlo, y reponer en la Magistratura al Doctor Paniagua Prado. ¿Y a eso llama decisión de régimen interior el distinguido abogado doctor don Manuel Diéguez, con una despreocupación que nos recuerda la de la mujer del cuento burlesco, que tranquilizaba a sus vecinos con la edificante nueva de que los franceses sólo venían degollando!

No; no cabe atribuirle a la anulación del nombramiento de un Magistrado y la reposición de otro el carácter de mera decisión de régimen interno; y la Corte Suprema de Costa Rica, como la de cualquier otro país bien constituido, cerraría sus oídos y desentendría sus sonrisas al que ante ella formulara la pretensión insólita de que, mediante un simple acuerdo de régimen interior, negase entrada en su seno a quien, con credenciales del Poder designado por la ley para nombrar le, se presentase a reclamar asiento en sus deliberaciones.

El artículo VII de la Convención dispone que el Poder Legislativo de cada una de las cinco Repúblicas eligirá sus respectivos Magistrados, propietario y suplentes, los cuales gozarán de las inmunidades y prerrogativas y el propietario del sueldo que la misma previene, es decir serán Magistrados—puesto que tales sueldos, prerrogativas é inmunidades no corresponden a la persona física independientemente de su calidad de Magistrado—desde el momento en que presten el juramento ó protesta de ley ante la misma autoridad que les nombró. Y no atribuyendo el tratado a la

Corte en ninguna de sus cláusulas, ni explícita ni tácitamente, la facultad de rever administrativamente esos nombramientos, es claro que no está autorizada para juzgar acerca de ellos sino en el modo y por los trámites que la Convención le impone para el ejercicio de su autoridad, ó sea a los trámites de juicio contradictorio.

Se dice que hay querrela del doctor Paniagua Prado; pero ni el Tribunal puede proceder a abrir proceso por simples manifestaciones ó protestas, en que a nadie ni nada concreto se demanda, ni aun presentado el caso por el señor Paniagua con todos los requisitos del artículo XIV de la Convención se prevía justiciable ante la Corte sin previo consentimiento del Gobierno de Nicaragua, ya que conforme al artículo III de la misma no le es dable conocer de los conflictos que ocurran entre un ciudadano y su propio Gobierno, sino cuando de común acuerdo lo fueren sometidos, sin que valga como excepción de este último requisito el carácter de Magistrado que el señor Paniagua reclama, puesto que el tratado no distingue entre magistrados y no magistrados y, aparte de que no puede el juez distinguir donde la ley no distingue, las excepciones y privilegios no existen sino por virtud de disposición expresa que los establezca.

Pero el señor Diéguez encuentra base para su flamante teoría en el artículo XXII de la Convención, que atribuye a la Corte la facultad de determinar su competencia interpretando los tratados pertinentes al asunto en disputa y aplicando los principios del derecho internacional, sin fijarse en que no hay asunto en disputa, puesto que no hay demanda; y que el mismo precepto nombra pone como límite a la determinación de competencia las disposiciones de los tratados y las reglas del derecho internacional. Interpretar no es crear; y si por ministerio de esa facultad fuese lícito a la Corte investirse de prerrogativas y armarse de funciones que la Convención no le da y los preceptos generales del derecho le niegan, quedaría constituida en un Poder arbitrario y omnipotente, que así podría pretender mañana transformar la faz política de Centro América, como variar el curso de las esferas que cruzan el espacio.

Destruída la base del razonamiento del señor Diéguez, holgaria hacer análisis del modo de operar que para el caso aconseja, si por sí solo no evidenciara éste, con plasticidad admirable, la equivocación de semejante tesis. Dogmatiza el distinguido abogado que el Presidente de la Corte debió llamar desde luego, para decidir tanto respecto de la competencia del Tribunal como acerca de la cuestión de fondo, al primer Magistrado suplente por Nicaragua. E inmediatamente se impone una pregunta, que no tiene sino dos posibles respuestas, cualquiera de las cuales demuestra, *ab absurdo*, las imposibilidades legales de la doctrina que combatimos. ¿A cuál suplente llamará el Presidente del Tribunal para que conociese del asunto? Al suplente compañero del Doctor Paniagua Prado, y en tal caso prejuzgaba la cuestión en favor de éstos, llamando a actuar como Magistrado al que, por la elección posterior de Magistrados propietario y suplentes, dejara la Asamblea cesante. O al suplente compañero del Doctor Gutiérrez Navas, y entonces prejuzgaba en favor de los últimos, inviniendo de hecho como juez a uno de los mismos la validez de cuyos nombramientos estaba en debate. ¿Y si integrada la Corte por el suplente antiguo declaraba válida la elección posterior, ó con el concurso del nuevo suplente decía que el primer nombramiento estaba en pie? Los absurdos a que se llegaría califican, mejor que cualquier comentario, el sistema de ideas que el señor Diéguez sustenta!

Materia para muchas otras observaciones pertinentes ofrece con tropical prodigalidad el sabroso artículo del Doctor Diéguez, pero sería alargar inmoderadamente este trabajo, que no tiene otro objeto principal, ya ampliamente satisfecho, que echar abajo una teoría jurídica que de igual manera maltrata los preceptos de la ley positiva que los dictados de la doctrina del derecho. No dejaremos, sin embargo, de consignar una observación, que nos permitiremos devolverle algunas de sus frases incidentales.

El procedimiento de la Corte de Justicia Centroamericana respecto del ingreso del Doctor Gutiérrez Navas, ha sido el mismo que se observó cuando el ingreso del Doctor Paniagua Prado. Se atacaban las credenciales de éste, como se impugnan las credenciales de aquél, si no por las mismas razones, por motivos que tenían igual valor de tesis. Recuerdese, entre otras, la alegación que se hacía, de que el nombramiento del señor Paniagua Prado era frívolo porque el Congreso del Doctor Madriz no podía nombrar un Magistrado por la República de Nicaragua en momentos en que la soberanía nacional estaba partida, por la ocupación militar, con potestad efectiva, que sobre porción considerable del territorio mantenía un partido adversario del Gobierno de Managua. Estadista tan notable como el ex-Secretario Root decía en la memoria oficial correspondiente al año de 1901 que

"el poder militar en ejercicio en un territorio bajo ocupación militar incluye la autoridad ejecutiva, legislativa y judicial; y no es poco frecuente el caso de que en una sola orden de un comandante militar pueda ser encontrado el ejercicio simultáneo de esos tres poderes—el ejercicio del poder legislativo por previsiones que impongan una regla de acción; del poder judicial por determinaciones de derecho, y del poder ejecutivo por la imposición de las reglas prescritas ó de los derechos declarados."

Viejo como la guerra de las Dos Rosas es el precepto internacional de que el soberano *de facto* es el soberano de derecho. El propio Tribunal Supremo de los Estados Unidos tiene declarado en el litigio *United States vs. Rice*, con motivo de actos ejecutados por las autoridades inglesas en el período de ocupación del puerto americano Castine, durante la guerra de 1812, que

"por la conquista y ocupación militar de Castine el enemigo adquirió la firme posesión que le autorizaba para ejercer los más completos derechos de soberanía sobre esa plaza. La soberanía de los Estados Unidos sobre el territorio quedó, por consiguiente, suspendida y las leyes de los Estados Unidos no pudieron por más tiempo ser allí legalmente impuestas ó obligatorias para los habitantes que permanecieron sometidos al conquistador."

Y durante la guerra franco-alemana, ejercieron los capitanes victoriosos derechos de absoluto señorío sobre las tierras que sus armas afortunadas paulatinamente sometían al yugo de su fuero. Parece pues inudable que la autoridad del Congreso de Managua no comprenda la vasta región atlántica que se hallaba bajo el dominio de la revolución a la hora del nombramiento del señor Paniagua para una magistratura que implica la representación de Nicaragua entera. La Corte admitió, sin embargo, al Doctor Paniagua, por estimar ayer como hoy que no es de su competencia el examen extrajudicial de semejantes cuestiones.

El procedimiento que mereció en aquella ocasión el asentimiento del Doctor Diéguez, es ahora no sólo de su censura. Podrá decir que no estudió entonces el asunto; pero podemos también decir nosotros, devolviéndole palabras de su propio artículo, que antes le inspiraba el sentimiento de las complacientes camaraderías y actualmente le mueven influencias y prejuicios, y que por ello parecen sus opiniones asentadas sobre la arena movizada de la pasión y de los intereses del momento. . . .

El procedimiento que mereció en aquella ocasión el asentimiento del Doctor Diéguez, es ahora no sólo de su censura. Podrá decir que no estudió entonces el asunto; pero podemos también decir nosotros, devolviéndole palabras de su propio artículo, que antes le inspiraba el sentimiento de las complacientes camaraderías y actualmente le mueven influencias y prejuicios, y que por ello parecen sus opiniones asentadas sobre la arena movizada de la pasión y de los intereses del momento. . . .

CONOCIDO es el refinado gusto que los señores Robert Hermanns tienen para hacer sus predios, contando siempre con el último capricho de la moda. Y para convencerse no hay más que fijarse en los objetos que a diario se exhiben en sus vitrinas, desde las novedades en materia de trajes para señoras y niños, paraguas y multitud de objetos más.

Pastillas para la digestión

DIGESTOIDES

Contienen: DIASTASA, PEPSINA, PANCREATINA, ACIDO LÁCTICO y CARBÓN de SAUCO

Preparado en la Botica Francesa :::::

Estas pastillas, cuyos componentes han sido escogidos inteligentemente, constituyen la nueva cura racional para las enfermedades del Estómago:

DISPEPSIAS, INDIGESTIONES, DIARREAS, ETC.

La cuestión empréstitos

Por qué insistimos

Pensarán algunos, acaso con razón, que ya es mucho decir acerca de los empréstitos, cuyas bases permanecen encarpetadas en el departamento que maneja nuestras finanzas, es decir, en el escritorio de don Felipe, desechos esos proyectos,—talvez más que el público,—que con avidez los aguarda, de salir a tomar un baño de sol, ó de colarse entre los parietales y ocupación de todo costarricense.

Pero cuando se trata de un negocio de semejante entidad, y que tan directamente viene a afectarnos á todos, no es posible, ni es natural que ningún periódico bien intencionado, guarde silencio; por el contrario, el patriotismo parece decirle: insista.

Tal vez se imagine el señor Alvarado, y es muy creíble, por los oídos de mercader que pone ante el clamor del país, que en el público que no hace gobierno y que no sabe diáramente las escaleras del Palacio Nacional no hay patriotismo; tal vez piense que esta planta solamente fructifica en el reducido espacio que la Secretaría de Hacienda ocupa.

Pero si semejante cosa creyera, lo que no es posible, y nosotros somos los primeros en reconocer-

lo, incurriría en un error verdaderamente lamentable.

Quienes leen y se interesan por conocer el movimiento financiero de los principales países; quienes contemplan el modo como nuestros intereses van cayendo en una sola mano, no pueden menos que experimentar un vehemente deseo de que este asunto se solucionara pronto.

Si el señor Secretario de Hacienda llegara á formarse idea cabal del daño inmenso que le está irrogando al país, de seguro que á estas horas estaría discutiéndose el empréstito en la Cámara.

Esta situación rara ha paralizado casi las transacciones; los bancos, en semejante expectación no dan dinero; y el resultado final es que la vida va haciéndose bien difícil para los pobres, para el pequeño comercio, cosa que de seguro preocupará bien poco al señor Alvarado, que es persona rica y desahogada.

Por eso es que insistimos y por lo que continuaremos ocupándonos del asunto empréstito; y con mucha mayor razón ahora—ya era tiempo—en que se anuncia la publicación de esos convenios con las modificaciones que se han juzgado pertinentes.

El Ministro de Fomento de Nicaragua visita algunos trabajos públicos

El señor don Alejandro Cantón, visitó ayer mañana varias obras públicas, nacionales y municipales que se hallan en construcción. Se ve que el señor Cantón trata de llevar un gran caudal de proyectos para realizarlos en su patria, gracias á la paz de que allá se goza ahora, y que permitirá al partido conservador regenerar á Nicaragua.

Congreso Constitucional Sesión del 4 de Julio

Fué aprobada el acta anterior. **Contrato de construcciones.** Rodríguez (Raf).—Concluye su discurso pidiendo se consigne su voto negativo al dictamen. Rodríguez (Ramón).—Motiva su voto contrario al dictamen. Montero.—Pide la palabra. Presidente.—Recuerdo al señor Montero que lo que está en discusión es si la votación es nominal. Agradezco al señor Presidente que después de haber permitido á cuatro ó cinco diputados hablar largamente sobre este asunto sea yo quien haya dado motivo para llamárense la atención. Me reservo, pues, para otra ocasión. Sometida á votación la moción de Ortiz, resultó desechada. Presidente.—Ahora sí puede el señor Montero, si lo desea, hablar sobre el fondo del negocio. Montero.—Se declara abiertamente en favor del dictamen. Está porque se apruebe el dictamen para hacerle varias modificaciones en el curso de los debates. Dr. Hernández.—Hace una crítica mordaz contra los grandes financieros del país, que se oponen á la aprobación de este contrato y que se manifiestan por todas partes hasta bajo el anónimo X.X. Continúa defendiendo extensamente el dictamen, el que aprueba para hacerle modificaciones al contrato. Rodríguez (Raf).—Lee opiniones del Diputado Zuñiga Montúfar emitidas el año pasado con motivo de la reconstrucción de Cartago y que están en desacuerdo con su modo de pensar ahora en este asunto. González.—Lee un discurso laudatorio para el señor Presidente Jiménez, pero en el fondo con trario al contrato en discusión por razones económicas. Zuñiga Montúfar.—Contesta a las imputaciones personales de Rodríguez. Demuestra que sus opiniones no han variado y son las mismas que sustenta hoy. Alfaro Vargas.—Pide la palabra para cuestión de orden. El Presidente levanta la sesión y deja el asunto para mañana.

REGLAMENTO EN ESTUDIO Llegan 4 puentes

Reparación de Carreteras nacionales. La Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento pasó ayer á estudio del Departamento General de Obras Públicas el reglamento de cañería para la villa de Tres Ríos, emitido por la Municipalidad de aquella jurisdicción.

Don Julio Vander Laet ha propuesto al Gobierno la venta de dos aereo-motores á razón de quinientos colones cada uno, para ser instalados en la provincia de Guanacaste, á fin de proveer de agua potable al pueblo de Cañas Dulces de Liberia y á otro vecindario de aquel lugar.

Las 45 vigas de acero pedidas á Nueva York para los puentes Chiquero y La Cruz, camino á Puriscal y para dos pequeños pasos antes y después de Turcurri, que llegaron ayer á Limón y serán trasladados esta misma semana á su destino, para proceder á la ejecución de las obras en referencia.

En trabajos de fomento se invirtieron las siguientes sumas durante la semana del 22 al 28 de junio último: en reparaciones de Carreteras Nacionales, \$ 3462 80 y en diversos, \$ 9278 40.

Avisos del día

EXAMENES.—Los exámenes para obtener el título de maestro se verificarán en el local de la Escuela de Niños No 2, frente al costado Sur de la casa de don Federico Tinoco en sesiones de 8 á 10 a. m. y de 1 á 4 p. m. Se dará principio el jueves próximo á las 8 a. m. con los aspirantes á Certificado Elemental que hayan presentado todos sus atestados. En el curso de estos actos, se irá dando cuenta de las fechas en que deban proseguirse los exámenes para obtener el Certificado Superior y Especial de Aptitud. Se recibirán solicitudes hasta el 15 de los corrientes.—Julio 5. 3 v.

Avisos anteriores

SE VENDE una bestia para silla, nueva, buena y elegante. Informes en la caballeriza de don Ezequiel Villalobos en Matia Redonda.—Junio 28 10 v. 1.

SE cambia una buena casa de ladrillo en perfecto estado en esta ciudad, por una en el campo. Para informes en esta oficina. Junio 27. 10 v.

LOS EMPRESARIOS CAPITALISTAS.—Administrador ó mandatar para fincas de café ó Empresas de maderas con aserraderos, se ofrece.—Buenas referencias. Se dará razón aquí en EL NOTICIERO. 10 v.

Carpintería
—Y—
Ebanistería
—DE—
José Castro Flores
Cuestra de maras
En este taller se atiende á todo el mundo SIN EXCEPCION y los precios son sin competencia. San José, junio 17 alt.

Telegramas rezagados en la Oficina Central

Joaquin A. Escobar, de San Juan Norte; José Otter, de Escuintla; Juana de Lobo, Guatemala; Luis F. Zuñiga, de Managua; M. Dreyfus, de Guatemala; Macho Gutiérrez, de San Francisco; Remolinto; Pedro Mora R., de San Miguelito; P. Areggiereira, de San Salvador; Pedro Pérez, de Managua; Petronila Campos, de San Salvador; R. Hernández, Olopa, Guatemala; Rubén Lugo R., de Granada; Ramón Ramos, Santa Lucía, Guatemala; T. Pereira, de San Salvador; Valentín Espin, de Guatemala; Vidal Torres, de Coitalva.

Abel Bireis, de San Francisco, C. A.; Antonio Roque, de Somote Grande; Adán Mata, de Barrio Candelario; A. Roque, de Santa Tecla; Adán Rodríguez, de Managua; Alizardo Selva, de Managua; Celina de Rodas, de Guatemala; Carmen González, de Juitaipa y Cañas; Castro Carbonel, de San Salvador; Dacio Quirós, de Puntarenas.

Guillermo Almendares, de Corinto; G. R. Pinet, de Comayagua; H. Martínez, San Salvador; Ingeniero Lyla, de Guatemala; Indalecio Ordóñez, de Cranada; Joaquín Hurtado, de Quezaltenango; Ignacio Guzmán, de Managua; José G. Lorente, de San Juan del Sur.

Elías Yela, de Guatemala; Emilio Pereira, de Guatemala; F. Milter, de Guatemala; Francisco Maller, de San Miguel, San Salvador; Feliciano Brenes, de San Miguel, San Salvador; Francisco Cortés, de Choluteca; Felipe Enriquez, de Juaga; F. Fernández, de San Salvador; Francisco Rojas, de León; Gustavo E. Pinel, de Choluteca.

Aviso
Se alquilan los altos de la casa contigua a la de don Salvador Lara, en Avenida Este número 23. También la parte baja que ocuparon los señores Berthaud & Co con su negocio de calzados. Pertenecen en la oficina de Felipe J. Alvarado & Co.—San José, 30 de marzo de 1911.

Aníbal Santos
—ABOGADO Y NOTARIO—
Oficina: 125 varas al Sur del Banco de Costa Rica, bajos de la casa de doña María Alvarado.—San José 21 de

Informes de gracia
Renuncia y nombramiento
La Corte Suprema de Justicia, en sesión celebrada ayer tarde, dictó los siguientes acuerdos:
Informó desfavorablemente en la solicitud de Benito Jiménez Muñillo, tendiente á obtener conmutación en confinamiento de la pena de presidio á que se le condenó.
Informó favorablemente en la petición de Manuel Borbón González para que se le commute en confinamiento en San Ramón la pena de arresto que se le impuso por faltas de policía.
Aceptó la renuncia presentada por el señor Víctor González Flores del cargo de Secretario de la Alcaldía Primera de San José, y nombró en su reemplazo al señor Víctor Manuel Sere Mora.
Dió parecer favorable en la solicitud de la señora Josefa Carvajal Campos, relativa á que se commute en confinamiento la pena de presidio que descuenta su esposo José Campos Vásquez.
Dispuso que el Médico del Pueblo de Puntarenas amplie su dictamen en la nueva solicitud de Agustín Iglesias Fresno, encaminada á obtener conmutación en confinamiento de la pena de presidio que cumple, en el sentido de que exprese si el petente padece de enfermedad grave que no pueda ser tratada en San Lucas

Matrimonio
Doña Julia Mora v. de Sáenz nos participó el matrimonio de su hija María Julia con el señor don Ricardo Barrantes y al mismo tiempo nos invita á la ceremonia que se verificará á las 8 p. m., del 22 en curso, en el Club Alfonso XIII.
Agradezcamos la atención, y deseamos á la pareja completa felicidad.

Soldados y Policías
Si por vuestra confianza con las mujeres os enfermáis, acudid en seguida á la Botica Universal ó á la Farmacia Occidental en busca de la Inyección Flores que es la mejor para enfermedad venérea Y si es de otra cosa allí mismo encontraréis el específico que os curará.

Enfermo
Sigue delicado de salud, el joven Aniceto Montero, reporter de este diario.
Deseamos su pronta mejoría.

Pasaportes
Juan J. Orjila para Colón; José C. Zeledón para Estados Unidos, Mere Benoni y María Es teban de Sión para Paris; José Pérez para España.

Nacimientos
Angel Guillermos, natural de Rosalia Valerín; Paulina del Carmen, natural de Cecilia Zuñiga; Emilia Armandá, legítima de Emilio Araujo y María Masís; Ada de la Trinidad, natural de Engracia Hernández; Innomiada, natural de Engracia Hernández, Efraim Alfonso, legítimo de Antonio Núñez y Josefa Quesada.

GRAN FABRICA DE VELAS LA JOSEFINA
Situada en el barrio de Otoya
L. más antiguas y acreditadas del país.
Especialidad en velas para climas más cálidos.
Para pedidos y arreglo de cuentas, Oficina de
Walter J. Ford

P. MONTERO BARRANTES
Abogado y Notario
Despacha en la casa de don Agustín Bonilla reafirmado para el oeste del almacén de Matia.—Febrero 9. 1 m.

Fallece una apreciable maestra
Santiago de Puriscal, 4.—Recibido á las 7 p. m.—Los escolares de este cantón están de duelo: acaba de fallecer en esta villa la modesta institutriz doña Elisa Núñez de Méndez. A sus estimados deudos nuestros condolencias.—CORRESPONSAL.

Joco-rápidas

Pues amigo, sólo eso nos faltaba: el socialismo nos invade; y lo peor de todo es que esa idea ha salido nada menos que del seno del propio Congreso, de nuestra Cámara Legislativa.

El lío que se ha armado con motivo del contrato de construcciones, es gordo.—Que es bueno, que es malo, que Wenceslao, que don Ricardo: nadie logra entender; y á falta de otra cosa, zas! el Estado se ha convertido en socialista y es el responsable de todo.

Da gusto oír hablar al fíato Alfaro de socialismo: el socialismo vulgar, el de Catedrala... el socialismo del Estado... Carlos Marx, Kropotkin, Reclus, Carlos Fourier, todos estos apóstoles de semejante idea, se quedan pálidos ante la locuacidad de este... representante del pueblo.

Que el muchacho es vivo? Sí que lo es. Cuando logró hacer pasar la sabia ley de procuradores judiciales, casi contra la voluntad de quien podía vetar!.....

Parece que no se mueve una paja ¿no es cierto? Pues no se sienten ustedes de las aguas mansas y tranquilas; la cosa se mueve ahora más que nunca.

Sólo que el movimiento es convulsivo, y por debajo.

Más de seis conozo yo, que andan con unas ganas de ser diputado, que hay que verlos.

Don Máximo es, naturalmente la Central del movimiento, y todos le piden como á la Virgen Santísima. Desde su casa, muy tranquilo, maneja la cosa que es una bendición de Dios.

Ojalá que el tiro no les salga por la culata, ó que todo no les resulte como la carabina de Ambrosio.—LEROY

RELOJERIA SUIZA
de Alcides Chapatte
Calle del Carmen.—Bajos del Hotel Internacional
Acaba de llegar un buen surtido de joyas alhajas, relojes, principalmente en clases finas para señoras y de los de poco valor, etc. etc. etc. en las mejores fábricas por el mismo dueño en su reciente viaje.
El surtido es de lo más variado, desde los pequeños más finos hasta los de poco valor, tales como objetos de plata para salón y mesa, barómetros, brújulas, anteojos, relojes de bolsillo, para guarda, etc. etc. todo de buena calidad y á precios módicos.—Diciembre 18. 3 m.

La labor del Gobierno

Diferentes acuerdos dictados ayer
Se adiciona el decreto número 14 de 22 de noviembre de 1910 en el sentido de que los turistas y otros no paguen el impuesto de emigración.
Apruebanse varios nombramientos hechos por el Director de Correos y Telégrafos.
En virtud de haber fallecido el Consul de Costa Rica en Boston, Mr. A. Hollis White, se nombra para ese puesto al señor Max Otto Von Klock.
Aceptase á don Zenón Castro Rodríguez su renuncia de Gobernador de Guanacaste. Lo reemplazará don Rafael Castro Quesada, hijo de este señor.
Se confirma un acuerdo de la Municipalidad de Tarrazó, en alzada de Rosa Castro Picado v. de Mena, quien reclama el pago de una suma de dinero.
En la apelación de Amaro Cordero Montoya, vecino de Heredia, se confirma igualmente un acuerdo de la Municipalidad que prohíbe las ventas de chicha.
Es confirmada la resolución del Gobernador de Liberia, en virtud que manda juzgar á José González quien destazó una vaca mordida de culabra.
Acepta la renuncia del Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, don Alfonso W. Guzmán.
Créase una plaza de policial en Chomes.
Se da licencia al Agente de Policía de Jesús de Santa Bárbara.

Rectificamos
Los trabajos de la Penitenciaría
Hace pocos días dijimos que los trabajos de reconstrucción que se hacen en la Cárcel pública habían sido suspendidos.
El señor Montandón, Alcalde de aquel establecimiento, nos manifiesta que esos trabajos no se han detenido, sino que siguen su curso natural, pues hay el propósito de que pronto se terminen.
Con gusto hacemos esta rectificación.

MUERE DE UN ACCIDENTE
San Juan de Dios de Desamparados, 4 de Julio.—A causa de un accidente murió hoy en la madrugada, en este barrio, un niño de nueve á diez años de edad, hijo del señor Maximino Quirós fñado y de la señora Clara Mora Fallas de Quirós.
Este niño jugando con otros muchachos de su edad, recibió golpes y contusiones, más encontrándose enfermo se vió en el caso de guardar cama y falleció poco después.
El entierro se efectuó á la una de la tarde, en el cementerio de la villa de Aserri.—CORRESPONSAL.

Advertencia oportuna
Volvíamos del campo y el mayordomo nos dijo: La alegría de la tierra nos convidó á gozar. Hagamos de la vida una continua fiesta.
Pero doña Luisa se incomodó y lanzó al viento frases tremendas contra las hijas de don Ramiro.
—Que mala pécora—gritaron los allí presentes. Ahorquemos á esta vieja enferma.
—No es menester—respondió la turba desde afuera. Démosle cerveza de Traube y ya será otra, en salud y en todo.

Amortización N. 47
De un colón
Emeterio Mora, Antonio Rivera v. R. m. n. Corona, Valerino Bonilla, C. r. r. Juan Muñoz C., Gregorio Juan d. Díaz R. d. C., Claudio Valle, Ramón Gómez, Juan Vilas; Romulo Soto, José R. Chavarría, Pedro de Vivas, Limóni, Fermín Cortin, Ricardo Acosta Alajuela.
Amortización N. de 6.50
Tobías Gamboa, Carlos Urantes, José Palma, Pacífico Luis Mesones, Ester de Flores.
San José, 3 de Julio de 1911

Agentes
SUCURSAL LIMON.
José L. Delgado, en San José
Ricardo Alvarez,
Pedro Arce,
E. Saborio H., Alajuela
Alfredo Gómez M., Cartago
Ramón Arias C., Coronado
José J. S. Aguilar, Escazú
Francisco de la Cruz, Esparita
Solon Alvarado R., Grecia
Mauro Montero, Guadalupe
Tomás Rodríguez, Guapiles
J. Manuel Cordero, Heredia
Agustín Castro, Jiménez
Miguel Segura, Juan Vilas
Medardo Castro, Las Mercedes
Panino Segura C., Oroquieta
Hilario Ardon, Llanos del Pacífico
R. Gómez Soto, Palmarés
Victor Bonilla, Parí 30
Celedonio Chavarría, Paicós
Juan J. Aguilar, Paicaya
Eduardo Chavarría, Montecristal
Teodoro Muñoz S., Puriscal
Ernesto C. Ball, San Ramón
Augusto de la Cruz, Santo Domingo
Carlos Struass, San José
Juan Verrilli, Tres Ríos
J. Prudencio Méndez, Turrialba
Mariano Sáenz Narajón
A. Cenedilla, Zent

Sastrería LONDRES Y PARIS
Senida muerte en El Salvador
Por cablegrama recibido ayer procedente de San Salvador, se sabe que antes murió en aquella capital la estimable señora doña Asunción Guzmán v. de Viad, quien residió por algún tiempo en esta República.
Al consignar tan sensible pérdida presentamos nuestro sentido pésame á su familia.

Carretas
CON RUEDAS DE HIERRO Y DE MADERA DE CAOBA
encuentran en el Depósito de Maderas de HOPKINS & ORLICH, frente á Robert Hnos., contiguo á la Ferreteria de Rodríguez,

En tanto QUE REIAN
Entre las que pasaban, vimos á Eulalia la de cabellos de oro, amorosa y risueña. Hacía gala de mujer salera, saludando á todos.
—Y quién es esa?—preguntó Delfín el tuerto.
—Pues la novia de muchos, que tiene fama de elegante y goza de salud perfecta.
A todo ésto ella alzando los ojos, se acercó á un viejo que tenía la nariz como pico de loro:
—Viejo sencillo y huraño: si querés todavía amar, toma la deliciosa cerveza La Victoria, y ya seréis un hércules.

Una mina de manganeso Tierras denunciadas
En jurisdicción de Santa Cruz, Guanacaste, el señor Sidney Helmouth, acaba de descubrir y denunciar una mina de manganeso.
—Aplicando derechos de gracias, los señores Juan Rafael Chacón Paut y Edgar Pónton de Arce Hahn, denunciarán 750 y 250 hectareas de terreno en los baldíos de la provincia de Limón, respectivamente.
MARCIANO ACOSTA
Abogado y Notario
Ha trasladado definitivamente su oficina al edificio que ocupó el Ministerio de Justicia, en la calle de San José, número 10.

Amortización N. 47
De un colón
Emeterio Mora, Antonio Rivera v. R. m. n. Corona, Valerino Bonilla, C. r. r. Juan Muñoz C., Gregorio Juan d. Díaz R. d. C., Claudio Valle, Ramón Gómez, Juan Vilas; Romulo Soto, José R. Chavarría, Pedro de Vivas, Limóni, Fermín Cortin, Ricardo Acosta Alajuela.
Amortización N. de 6.50
Tobías Gamboa, Carlos Urantes, José Palma, Pacífico Luis Mesones, Ester de Flores.
San José, 3 de Julio de 1911

Agentes
SUCURSAL LIMON.
José L. Delgado, en San José
Ricardo Alvarez,
Pedro Arce,
E. Saborio H., Alajuela
Alfredo Gómez M., Cartago
Ramón Arias C., Coronado
José J. S. Aguilar, Escazú
Francisco de la Cruz, Esparita
Solon Alvarado R., Grecia
Mauro Montero, Guadalupe
Tomás Rodríguez, Guapiles
J. Manuel Cordero, Heredia
Agustín Castro, Jiménez
Miguel Segura, Juan Vilas
Medardo Castro, Las Mercedes
Panino Segura C., Oroquieta
Hilario Ardon, Llanos del Pacífico
R. Gómez Soto, Palmarés
Victor Bonilla, Parí 30
Celedonio Chavarría, Paicós
Juan J. Aguilar, Paicaya
Eduardo Chavarría, Montecristal
Teodoro Muñoz S., Puriscal
Ernesto C. Ball, San Ramón
Augusto de la Cruz, Santo Domingo
Carlos Struass, San José
Juan Verrilli, Tres Ríos
J. Prudencio Méndez, Turrialba
Mariano Sáenz Narajón
A. Cenedilla, Zent

Sastrería LONDRES Y PARIS
Senida muerte en El Salvador
Por cablegrama recibido ayer procedente de San Salvador, se sabe que antes murió en aquella capital la estimable señora doña Asunción Guzmán v. de Viad, quien residió por algún tiempo en esta República.
Al consignar tan sensible pérdida presentamos nuestro sentido pésame á su familia.

Obsequio número 26
Pedro Pablo García, José Montero C., Carlos Herrera, Leandro M. Leal, Santa Cruz, Jaime Castro, San Sebastián, Carlos P. Ima, Co. de panía en: Francisco Gómez M., San Ramón Corte de chicleo; Nigilino Villalaz.

Pueden subscribirse en mi Sastrería ó en mi casa, Máximo Solano, Santa Cruz y Nicoya; Anselmo M. Sánchez, Cartago; Arnoldo Rodríguez, Santo Domingo; Abelardo Rojas Muñoz, San Pedro del Morón; José Morales, Puntarenas; Carlos C. Argüelles, Alajuela; Don el González, Abangares; Abel Fernández, Zapote; Eloy Arias, Atenas; Pedro Ureña, Santa María; Teodoro Gutiérrez, S. Puntarenas; Jesús V. Gómez, Juan Vilas; Nof Montenegro; España; Artalejo Ballesteros; Liberia; Manuel Gómez Miralles, San Ramón; Silvio de Elizondo, C. San Sebastián; Heredia; B. B. B. B.; Juan F. Vargas, Zarcero.

Una mina de manganeso Tierras denunciadas
En jurisdicción de Santa Cruz, Guanacaste, el señor Sidney Helmouth, acaba de descubrir y denunciar una mina de manganeso.
—Aplicando derechos de gracias, los señores Juan Rafael Chacón Paut y Edgar Pónton de Arce Hahn, denunciarán 750 y 250 hectareas de terreno en los baldíos de la provincia de Limón, respectivamente.
MARCIANO ACOSTA
Abogado y Notario
Ha trasladado definitivamente su oficina al edificio que ocupó el Ministerio de Justicia, en la calle de San José, número 10.

ROBUSTECIDOS



Emulsión de Scott

"La mayor de mis niñas sufría desde su nacimiento de catarro intestinal. Aconsejados por el Dr. Moisés Salas Zoppi, le dimos la Legítima Emulsión de Scott y al fin logramos verla completamente restablecida después que otras emulsiones no habían producido ningún resultado.

"La segunda de mis hijitas era también de naturaleza delicada, con frecuencia se enfermaba y algunas veces le sobrevinieron hinchazones. Se le dió la EMULSION DE SCOTT, y hoy goza de perfecta salud.

"Finalmente al chico se le hemos dado desde que tenía seis meses; es fuerte y robusto y es tan partidario de la EMULSION DE SCOTT que la madre no puede descuidarse con el frasco."—JORGE DAN EWING, Ex-Regidor Municipal de Santiago de Chile.

Pida Emulsión de Scott legítima, que fué la que curó á estos niños, no se deje engañar con imitaciones que llevan nombres parecidos. Exija esta marca.



SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

LA VELOCE

Navigazione Italiana a Vapore

LINEA DA GENOVA A PUERTO LIMON

EL VAPOR BRASILE sale de Génova el día 19 de Julio para Marsella, Barcelona, Tenerife, Trinidad, La Guayra, Curazao, San Juan y Limón. Llegará a Limón el 23 del mismo mes y sale el mismo día para Colón, Cartagena, Curazao, Puerto Cabello. La Guayra tocará en Ponce si así lo exige el tráfico, Tenerife, Barcelona y Génova.

PRECIOS DE PASAJE A GENOVA

Primera clase	700 francos
Segunda "	550 "
Tercera "	300 "

Los vapores de esta línea hacen la travesía de Colon a Génova en 20 días. Retornan en 19 días.

Ofrecen á los pasajeros las mayores comodidades para hacer el viaje á Europa. Embarzo hecho irato, excelente mesa, luz eléctrica, camareros para familia y camareros de lujo. A las familias que tomen 4 pasajes en curso para Europa, se ofrecen 1.ª y segunda clase, se les concede una rebaja de 15 por ciento.

Vinos tintos y blancos y hielo en abundancia.

LOS PASAJES de ida y vuelta para Europa, en primera y segunda clase, tendrán un descuento del 30 por ciento y para vales por un año y los de tercera clase tendrán un descuento de 50 por ciento.

NINOS: en la primera y segunda clase, hasta 5 años no cumplidos, uno por familia. De 5 años hasta 8 no cumplidos, un cuarto de pasaje. De 8 hasta 12 no cumplidos, medio pasaje. De 12 años en adelante, un pasaje entero. Se recibe carne para Goya, Barcelona, Marsella, Trieste y demás puertos del Mediterraneo.

Otros informes darán en San José y en Limón, SASSO Y PIRIE F. J. JUVARDO Y Co. AGENTES SUBAGENTES

San José, 1º de julio de 1911

AVISO

Se venden tres fincas situadas en jurisdicción de Las Juntas de Abangares á cinco kilómetros más ó menos de "La Sierra" ó sea del Mineral de Abangares denominadas "El Coyolán", "La Asucena" y "Santa Clara". Esta última está situada en terrenos de Ujarrás á orillas del camino real entre Liberia y Esparta. Constata las dos primeras como de cien y cincuenta hectáreas de potreros de gengibirillo, guinea y pará, muy buenas aguas y excelente clima con sus respectivas casas de habitación, siendo la de El Coyolán de dos pisos. La de Ujarrás consta de 20 hectáreas de encero para potreros; un potrero de gengibirillo y casa de troje, etc. Se venden, además, como 700 reses vacunas y 100 cerbillares de cría. Para precio y condiciones entenderse con don Cipriano Arroyo Fonseca en su finca "El Coyolán" ó con el suscrito en Las Juntas de Abangares.—JOAQUIN ARROYO.—Junio 4.

Noticias de los pueblos

Guanacaste

Filadelfia, Julio 1º.—Libre ya de la enfermedad que lo tuvo largo tiempo en cama se encuentra nuestro amigo Vicente Martínez. También está ya fuera de peligro don Célmo Vargas, quien estuvo bastante mal.

—A pasar las vacaciones á Santa Cruz y Liberia han ido respectivamente los preceptores de la escuela de esta localidad señorita Clarinda Morales y don Otoniel Vega.

—El municipio en su última sesión ha tratado del asunto fiestas cívicas que piensan efectuarlas el 25, 26 y 27 del presente. El pueblo se muestra entusiasmado y deseoso de que se efectúen. Esperamos no se quede el asunto en proyecto.

—El honorable Ayuntamiento ha mandado á limpiar las calles de esta población. ¿Por qué no mandará también á desecar tanto pantano que hay?

—Se encuentra un poco mal de salud el Inspector de Escuelas don Manuel Chamorro. Desémosle pronta mejoría.

—El alumbrado público es bastante deficiente; casi casi valdría más que no encendieran las lámparas. Llamamos la atención á quien corresponda acerca de esta irregularidad.

—Ya está concluido y puesto al servicio público el puente sobre el río Palma. Ojalá el Municipio continúe haciendo obras que beneficien.

El contratista fué el señor Alfredo Cabezas.—MANCO CAPAC.

Monte Redondo de Aserri

En San Gabriel de este distrito hubo un pequeño incidente en un disgusto entre varios vecinos, pero no es cosa de consideración; cosa de que nos alegramos.

—Los vecinos de La Laguna esperan que pronto será puesto el puente, para el cual se construyeron ya los bastiones, y que fué pedido á Estados Unidos. Es de suma necesidad, pues ese río, (Río Grande de Pirris) todos los años nos hace lamentar pérdidas personales fuera de animales, como bestias cargadas con granos, que se lleva al pasarlo. Que se active el asunto, don Enrique, y se lo agradeceremos.

—Después de lluvias torrenciales, tenemos veranillo. Que sabrosol.—CORRESPONSAL.

Rápidas del Cantón de Acosta

Más alegres que antes se ven ahora los escolares llegar á la escuela, sin duda por la alimentación que les da la Junta. Nos informa el Director que todos los días almorzaran cincuenta ó más niños. Bien por los futuros hombres.

—La moralidad de este cantón mejora día por día. Ya no se ve gente embriagada los domingos como se veía hace unos pocos meses. Esto se debe á la actividad de nuestro Jefe Político, quien no ha andado con contemplaciones con los ebrios ni con los expendedores de licores.

—En el distrito de Palmichal se está abriendo un nuevo camino con el objeto de abandonar la pesada cuesta de la Pita. Este trabajo se hará todo de cuenta del Gobierno.—CORRESPONSAL.

San Rafael de Guatuso

En breve los vecinos de Los Chiles presentarán un memorial al señor Presidente de la República á fin de que sea adoptado como camino para transportar ganados, la vereda conocida con el nombre de Quesada y no la de Gros que ha recomendado el ingeniero don Leonidas Carranza. Fundan la petición en que la de Quesada es mucho mas corta, economizándose cuatro días de camino y muchos puentes; alegan además que el ingeniero Carranza no estudió ambas veredas y que ni siquiera recorrió toda la que ellos recomiendan.

Las razones que alegan son de mucho peso, por eso no dudamos que serán debidamente atendidos.

—El edificio que ocupa la Comandancia y Agencia de Policía está ya al caer. El actual Comandante y los anteriores lo han manifestado así al Gobierno, y el mal no se remedia. Veremos el aprieto en que se verá cuando caiga, cosa que sucederá muy pronto, tal es el estado lamentable en que se encuentra.

—De San Carlos de Nicaragua han llegado algunas personas quienes manifiestan que con motivo de haber sorprendido el Gobierno un correo para los liberales de ese lugar han sido presos los señores don Juan Mejías, don José Angel Gutiérrez, don Guadalupe Cisneros, don Benito Alemán y don Miguel Lugo.—CORRESPONSAL.

Supresión de las inyecciones. Tratamiento el mas facil y el mas discreto.

Exigir la firma: *Santal Midy* sobre el rótulo.

CURACION RAPIDA y RADICAL de los flujos antiguos ó recientes

Cada cápsula lleva el nombre MIDY. Desconfiar de las falsificaciones. Cada cápsula lleva el nombre MIDY.

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias.

HIERRO GIRARD

El HIERRO GIRARD cura la palidez de color, el empobrecimiento de la sangre y fortifica los temperamentos debiles.

El profesor Héraud, encargado de la Memoria á la Academia de Medicina de Paris ha comprobado que los enfermos lo aceptan fácilmente, y lo que particularmente distingue esta sal de hierro es que no sólo no extraña, sino que combate el estreñimiento.

En todas las farmacias.

LIDILIA PARFUM

V. RIGAUD · PARIS

En todas las buenas Perfumerías.

Gabinete Dental Eléctrico

—DEL—

DR. B. MARICHAL M.

— CIRUJANO DENTISTA —

De las Universidades de Colombia y Habana, incorporado en la Facultad Médica de Costa Rica

Instalación dental eléctrica, la más moderna y completa. Extracciones sin dolor, por medio de la anestesia general del somnoformo, método del doctor Rolland, de Paris. Especialidad en puentes de oro y coronas.

Despacho: 50 varas de la esquina Sureste del Parque Central, después del Hotel San José. EnglishSpoken

Carton Embreado

Avismos á nuestra clientela que acabamos de recibir el CARTON EMBREADO que sustituye con ventaja á la madera, que según el reglamento de construcciones, debe colocarse debajo del hierro en los techos.

Pase á conocerlo. Ya ha sido empleado con buen éxito en varias construcciones en esta ciudad.

JUAN KNÖHR HIJOS

Importante

Hasta segundo aviso

los precios de nuestro AZÚCAR DE FAMILIA de nuestra acreditada marca FEDERICO TINOCO, serán los siguientes:

AZUCAR de Prima	11.00 quintal
" Segunda	10.00 "
" Tercera	9.00 "

5 o/o DE DESCUENTO sobre órdenes de 10 qq. para arriba

LINDO BROTHERS

CERVECERIA TRAUBE

GRAN FABRICA DE CERVEZA, HIELO Y AGUA GASEOSA

La más grande y más antigua del país. — Capacidad de la CERVECERIA: 30.000 hectolitros por año.

Producción de las máquinas refrigeradoras: 30 toneladas al día

Esta Fábrica solamente emplea los mejores materiales del mundo. Malta de Otmütz, Moravia, Lúpulo de Saaz, Bohemia. Esencias de las mejores fábricas inglesas y americanas. Agua potable analizada por el Laboratorio Químico Comercial.

Todas las botellas se esterilizan antes de ocuparse por medio de máquinas especiales importadas por la casa. Para la pasteurización de la cerveza en botella, cuenta la fábrica con la mejor máquina automática patentada en los Estados Unidos. ÚNICA EN EL PAÍS.

En la fabricación de las aguas gaseosas se emplea ácido carbónico líquido para lo cual dispone de la mejor máquina, única en el país. No se hace uso de polvo de mármol ni de ácido sulfúrico para la fabricación del gas.

Los refrescos de TRAUBE son los mejores del país.

La Cerveza TRAUBE es sin disputa la mejor

Y LA MAS SANA

INVITAMOS al público á que visite ESTA FABRICA

AVISOS ECONÓMICOS

T BACO IZTEPEQUE salvadoreño, el mejor, el preferido de sus numerosos consumidores, lo encontrará usted de venta en el conocido depósito de Esquivel, situado frente al Banco de Costa Rica

UN JOVEN con buenas recomendaciones desea emplearse en un establecimiento como dependiente. Informes en esta oficina. Junio 28. 10 v

GRAN OPORTUNIDAD! Buena colocación de dinero. A media hora de la estación de Turrialba, por camino plano y en el punto denominado Pavones se vende una finca constante de MIL QUINIENTAS MANZANAS próximamente, abundante en agua potable y rica en maderas de construcción y ebanistería. Para precio y condiciones entenderse en San José con don Luis Robert y en Turrialba con don Pantaleón Gómez. Junio 27. 10 v

D OS FINCAS.—Se desea comprar una, cuyo valor de 12 á 15 mil colones y á 3 ó 4 leguas y otra de 2 ó 3 mil colones con bastante terreno y á más distancia. Se desea vender algunas casas pequeñas. ELIAS ARTAVIA. San José, 25 | 6. 10 v

SE VENDE ó se alquila un Billar en magnifico estado. Se informará en La Flor, detrás de la Merced.—PEDRO CARDOS B.—Junio 29 | 1911. 10 v

E LEGANTE CASA AMUEBLADA.—En la parte alta del Barrio de Amón, se alquila ó se vende la que ocupó recientemente la Legación Mexicana. Entenderse con Aniceto Esquivel. Julio 1º

SE ALQUILA una casa decente, situada á 75 varas de la Escuela de don Mauro Fernández, al Sur; es decente para familia de buen gusto. Tiene 2 salas y 4 aposentos (dormitorios), un comedor, cocina con 2 pilas para lavar, dos guardillas, 2 escusados inodoros, buen patio enlozado, un baño y con luz eléctrica en todas sus habitaciones. Para informes entenderse con Cesáreo García en La Polar, fábrica de velas calle El Cementerio. 25—6. 10 v

AVISO.—En el mes de marzo se perdió una yegua retinta arratonada, de buena andadura, con una marca al lado de montar. Ofrezco una gratificación á la persona que me avise el paradero. Entenderse con Cástulo Morales en el Barrio del Carmen de Cartago. 24 | 6. 8 v.

PABLO M. RODRIGUEZ Abogado

Oficina: en su casa de habitación, 20 varas al Oeste de la tienda Loya & Cia., antiguo de los Alfaro, Avenida de San Aleso, de en su instancia negocios de Guanacaste y Puntarenas.—Abril 2.

TIP. EL NOTICIERO.

San José

AL SIGLO NUEVO

A. HERRERO & Co

Almacén de Abarrotes y Tejidos

TIENDA DE NOVEDADES

MUEBLES de Junco y Viena Mecedoras y sillas para niño. Cocinas, desde Ct. 45.00 en adelante. Juegos de loza, y cristalería, &c.

Puntarenas

IMPERMEABLES Y PARAGUAS PARA HOMBRES, SEÑORAS Y NIÑOS

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Universidad de Costa Rica.